

- Adjudicatarios e importes:
  - EL SECRETARIO, S.L.– 5.600,00 euros.
  - DESAN FLEX, S.L.– 133.474,78 euros.

Salamanca, 28 de diciembre de 2005.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
P.D. El Director-Gerente,  
(D. 287/2001 Dispos. Adicional 5.ª  
«B.O.C. y L.» 17.12.2001 y R. 12.04.01  
«B.O.C. y L.» núm. 6 de 12.01.04)  
Fdo.: LUIS E. VICENTE SÁNCHEZ*

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ÁVILA

### **NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, a D.ª Pilar Gómez Bueno de las medidas de protección, relativas al procedimiento n.º: 05/2002/004 (Resolución 22/11/05).**

No pudiéndose proceder a la notificación a D.ª PILAR GÓMEZ BUENO, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Nalvillos n.º 1, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Ávila, 28 de diciembre de 2005.

*El Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
Fdo.: MARIO GALÁN SÁEZ*

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LEÓN

### **NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, de la información remitida a D.ª M.ª Esperanza Cortés Cortés, en relación al expediente de Protección a la Infancia n.º 24/05-046.**

No habiendo podido practicarse la notificación a D.ª M.ª Esperanza Cortés Cortés, al ser desconocido su actual domicilio, se procede de acuerdo con el Art. 61 de la Ley 30/1992, de la L.R.J.P.A.C. a notificar la información del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», pudiendo personarse la interesada en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León (Sección de Protección a la Infancia I) sita en Plaza de Colón, 19 de León, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

León, 27 de diciembre de 2005.

*La Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
P.A. La Jefa de Área  
de Acción Social  
(Resolución de 14 de diciembre de 2005)  
Fdo.: M.ª LOURDES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES FRESNO*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### **ORDEN EDU/3/2006, de 3 de enero, por la que se anuncia concurso público para contratación de las Obras de Rehabilitación de Antigua Escuela de Magisterio para Escuela de Arte, en Zamora. Expte.: 216/05.03.**

#### 1.– Entidad adjudicadora:

- Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 216/05/03.

#### 2.– Objeto del contrato:

- Obras de Rehabilitación de Antigua Escuela de Magisterio para Escuela de Arte, en Zamora.
- Plazo de ejecución: doce (12) meses.

#### 3.– Tramitación: Ordinaria y anticipada de expediente de gasto:

- Procedimiento: Abierto (sin variantes).
- Forma: Concurso Público.

#### 4.– Presupuesto base de licitación: 3.163.969,91 euros.

Cofinanciado con Fondos FEDER en un 65 %.

#### 5.– Garantías:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

#### 6.– Obtención de documentación e información:

- Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado – Autovía Puente Colgante, s/n. de Valladolid (teléfono: 983 41 06 90) (Fax: 983/41 17 10).

#### 7.– Plazo de presentación de ofertas:

- Veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si el plazo terminara en sábado o día inhábil se ampliará al siguiente día hábil.

#### 8.– Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo «C» Subgrupos «6 y 9» Categoría «e».

#### 9.– Documentación:

- Se presentarán los sobres cerrados (A y B) con la documentación que se especifica en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

#### 10.– Lugar de presentación:

- Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado – Autovía Puente Colgante, s/n 47071.- Valladolid), o en las oficinas de correos, si el licitador justifi-

fica el día y hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

11.- *Apertura de proposiciones:*

a) Entidad: Consejería de Educación (Acto Público en la Sala de Junta), a las doce (12) horas.

b) Domicilio: Autovía Puente Colgante, s/n.

c) Localidad: Valladolid.

d) Fecha: Décimo (10.º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

12.- *Gastos:* los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 3 de enero de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## AYUNTAMIENTO DE SAN MORALES (SALAMANCA)

### *ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales con el n.º 7 de San Morales (Salamanca).*

D. JUAN ANTONIO CORTÉS PINTO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Morales (Salamanca):

HAGO SABER QUE: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales con el número siete de San Morales, promovida por esta Corporación Local y redactada por el Arquitecto D. Arsenio Barbero Franco.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se adoptado acuerdo para la apertura de un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en los siguientes medios:

- «Boletín Oficial de la Provincia».
- «Boletín Oficial de Castilla y León».
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Diario de circulación de la provincia.

La información pública se efectuará a través de la Oficinas Municipales sitas en la Avda. de San Bartolomé 23 de San Morales. Durante el plazo de exposición podrá consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas y podrán presentarse alegaciones que se consideren.

Se hace saber que el objeto de la propuesta es el siguiente:

- El objeto de la modificación es la reclasificación de 5.947 metros cuadrados de suelo rústico común para pasar a suelo urbano de ensanche por consolidación y existencia de servicios que se desarrollará a través de instrumento de planeamiento de desarrollo, Estudio de Detalle, y que en la documentación gráfica adjunta se grafía como U3(3).

Asimismo se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999 LUCYL y artículo 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de licencias en el terreno afectado por el expediente para:

- a) Construcciones e instalaciones de toda clase de nueva planta, implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros

equipos de telecomunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.

- b) Ampliaciones de construcciones e instalaciones.
- c) Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.
- d) Cambio de uso de construcciones e instalaciones en el terreno afectado por la modificación que se propone y que es objeto del presente expediente.

Esta suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación objeto de acuerdo o como máximo durante el plazo de dos años, salvo lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero).

Lo que se hace público para conocimiento general.

San Morales, 21 de diciembre de 2005.

*El Alcalde,*

Fdo.: JUAN A. CORTÉS PINTO

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN (VALLADOLID)

### *INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial Sector VI.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2005 se acordó la aprobación Inicial del documento consistente en Plan Parcial del Sector VI de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabezón, promovido por don ISMAEL ESTEVE MARTÍNEZ, que actúa en nombre y representación de la entidad DUZAR, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, y la Ley 13/2003, de 23 de diciembre («B.O.E.» de 15 de enero de 2004), se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, que se llevarán a cabo en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Mayor Circulación de la Provincia («Norte de Castilla»). Durante dicho plazo la documentación técnica y el expediente administrativo estarán expuestos en la Secretaría Municipal pudiéndose presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley antes citada, así como las de segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos en el área del Plan.

Cabezón 16 de diciembre de 2005.

*El Alcalde,*

Fdo.: ANTONIO TORRES GONZÁLEZ

## PARTICULARES

### *ANUNCIO relativo a la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Caja de Ávila.*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (CAJA DE AHORROS DE ÁVILA), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, acordó convocar a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el *martes, 24 de enero de 2006*, en el Salón de Actos del «Palacio Los Serrano», sito en la Plaza de Italia núm. 1, Obra Social Propia de la Caja de Ahorros de Ávila, a las 11,30 horas de la